



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente N° 42-00-08860 en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referéndum del H. Consejo Directivo. N° 1505/00 ; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación ;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1505/00: referida a designar en forma interina y en reemplazo del Lic. Pablo Tosco a la Lic. CORINA ILARDO (Leg. 38.486) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (C. 032), en Taller de Lenguaje III, a partir del 1 de diciembre de 2000 y hasta el 31 de marzo de 2001 encuadrando la presente designación en lo dispuesto por el Decreto 1610/93.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMÓN E. YANZI FERREIRA
DECAÑO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 434/00.-